000027

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

OFICIO No. DGP/0013/2018

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 08 de enero del 2018

Lic. Constantino Rivera Corona
Secretario Técnico del Fideicomiso para el Fondo de
Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco.
Av. Hidalgo No. 1435, 2do piso
Col Americana C.P. 44100
Guadalajara Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/6492/2017** de fecha 30 de octubre de 2017, con el cual se dio inicio a la auditoria al Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco (FIFOJAL) a su digno cargo por el periodo del **01 de junio al 31 de diciembre de 2015 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores,** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **02 (dos)** observaciones preliminares y 01 (una) recomendación las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos	
1. Presupuesto	Página	1 de 3
2. Gastos	Página	2 de 3
3. RECOMENDACIÓN/ Honorarios	Página	3 de 3

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Entidad a su digno cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Por lo que una vez que se practique la notificación a los presuntos responsables de dichas observaciones, el Organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas a este Órgano de Control.

En este orden de ideas, **le ratifico que el acto de notificación,** lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo **estrictamente;** y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha **notificación,** lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ
FECHA 12/01/18
HORA 9:49

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
11 ENE. 2018
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
17 ABR 2018
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104